

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo del Dr. Edmundo Cueva

TERCERA

COPIA

J

De la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A

Otorgada por NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA. LTDA.

A favor de _____

El 7 de Enero de 1997

Parroquia _____

Cuantia AUMENTO S/. 798'000.000,00 CAPITAL S/. 800'000.000,00

Quito, a 7 de Enero de 1997

OFICINA :

AV. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Ofs.: 404, 405 Telfs. 544-257 549-916 FAX 552-567



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -

NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT
IMPORT CIA. LTDA.

CAPITAL : S/. 2'000.000,00
AUMENTO : S/. 798'000.000,00
ACTUAL : S/. 800'000.000,00

J.G.

Di: copias

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de enero de mil novecientos noventa siete, ante mi, doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto Interino del Cantón Quito, comparece el señor Germán Guillermo Molano Fonnoll, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA. LTDA., conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- El señor compareciente es de nacionalidad colombiana, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me

presenta para que eleve a instrumento publico, cuyo tenor literal es el que transcribo a continuación:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA. LTDA., que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Geermán Guillermo Molano Fonnoll, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA. LTDA.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Diaz Ballesteros, el quince de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.-

La Compañía se constituyó con un Capital Social de dos millones de sucres.- DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el seis de enero de mil

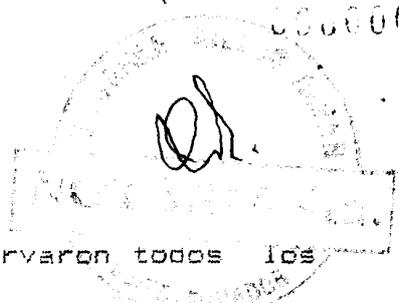


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente Reforma de Estatutos.- / TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Con tales antecedentes declaro bajo juramento: UNO) Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el nuevo Capital Social de la Compañía será de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, adjunta la presente escritura como documento habilitante. / DOS) Que el Aumento de Capital por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, se lo pagará de la siguiente manera: A.- Con la Cuenta Compensación de Créditos, en la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, B.- Quedando un saldo de Capital Suscrito por Pagar de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se lo cancelará en el plazo de UN AÑO.- La cuenta con la que se paga en una parte el aumento de capital se encuentra debidamente contabilizada y legalizada en los libros contables de la Empresa, asumiendo el Representante Legal la responsabilidad de tal declaración. / TRES) Que se reforman los Artículos Quinto, Vigésimo y Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, relativos al Capital, al Presidente y al Gerente General, en los términos que constan en la correspondiente Acta de

Junta General mencionada en el numeral primero. CUATRO) Que los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de las siguientes nacionalidades: Socio Roberto Nevado, de nacionalidad española y declara a su inversión como Extranjera Directa; las socias Lilia Narango, Maryluz Narango y Marleny Narango son de nacionalidad colombiana y declaran su inversión como Subregional. CUARTA.- A la presente escritura se adjuntará como documentos habilitante: El nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Compañía, El acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del seis de enero de mil novecientos noventa y siete, con el respectivo Cuadro de Integración y pago del Aumento de Capital, en los cuales se aprobó el presente trámite. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la correspondiente escritura pública que antecede. Hasta aquí la transcripción de la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el señor Doctor Iván Díaz Oquendo, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito.- El compareciente me presenta su cédula de identidad, cuyos números se encuentran anotados al final del presente instrumento escriturario.- Para la celebración de la presente escritura de aumento de



capital y reforma de estatutos se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que les fue integralmente al compareciente por mi el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

German Guillermo Molano Fonnoll

GERMAN GUILLERMO MOLANO FONNOLL

C.S. 171469271-0

(firmado) Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto Interino del Cantón Quito. DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Quito, 3 de Mayo de 1996.

Señor
GERMAN MOLANO FONNOLL
presente.-

De mi consideración:

Con fecha 15 de Abril de 1996, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la Compañía "NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA.LTDA.", y en la misma se tuvo el acierto de elegirle a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social.

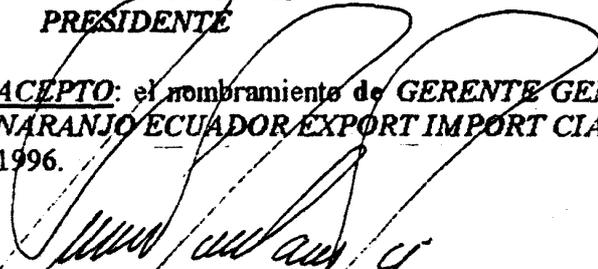
"NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA.LTDA.", se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de Mayo de 1996.

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S/ 2'000.000

De usted, Muy atentamente,

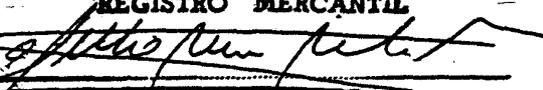

Roberto Nevado Gómez
PRESIDENTE

ACEPTO: el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA.LTDA." - Quito, 3 de Mayo de 1996.


German Molano Fonnoll
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 245 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a 3 MAYO 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



certifico es fiel copia del original
ambato a 6 de Agosto de 1996
NOTARIO



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA.LTDA."**

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO-AUMENTO</u>	<u>CAPITAL AUMENTO COMPENSACION CREDITOS</u>	<u>CAPITAL POR PAGAR-UN AÑO</u>	<u>CAPITAL SOCIAL NUEVO</u>	<u>NUMERO PARTICIPACIONES</u>
1. Roberto Nevado	1'680.000	670'320.000	336'000.000	334'320.000	672'000.000	672.000
2. Lilia Naranjo	160.000	63'840.000	32'000.000	31'840.000	64'000.000	64.000
3. Maryluz Naranjo	80.000	31'920.000	16'000.000	15'920.000	32'000.000	32.000
4. Marleny Naranjo	80.000	31'920.000	16'000.000	15'920.000	32'000.000	32.000
TOTALES	2'000.000	792'000.000	400'000.000	392'000.000	800'000.000	800.000

Cuadro de Integración del Aumento de Capital, aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia "NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA.LTDA., del 6 de Enero de 1997.-

Germán Molano Fonnoll
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA.LTDA.",
CELEBRADA EN QUITO, EL 6 DE ENERO DE 1997.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Enero de 1997, siendo las 10H00., en los locales de la Empresa ubicado en la calle. Ascunaga No. 110 y Av. Brasil, se reúnen todos los socios de la *Compañía "NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA.LTDA."*, conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Roberto Nevado Gómez, por sus propios derechos, propietario de 1.680 participaciones sociales; 2) La señora Lilia Naranjo Barajas, por sus propios derechos, propietaria de 160 participaciones sociales; 3) La señora Mary Luz Naranjo Barajas, por sus propios derechos, propietaria de 80 participaciones sociales; y, 4) La señora Marleny Naranjo Barajas, por sus propios derechos, propietaria de 80 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de Un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Roberto Nevado; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Germán Molano F., Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital. Luego de varias deliberaciones, la Junta General en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Social, resuelve **AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPANÍA**, en la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 798'000.000)**, con lo cual el nuevo **CAPITAL SOCIAL** de la Compañía será de **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 800'000.000)**, el mismo que se lo pagará de la siguiente manera: 1) Con la **Cuenta COMPENSACION DE CREDITOS**, en la cantidad de **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 400'000.000)**; y, 2) **Quedando un Saldo de CAPITAL SUSCRITO POR PAGAR DE TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 398'000.000)**, el mismo que se lo cancelará en el plazo legal de Un Año. Todos los socios de la Compañía han hecho uso de su derecho de preferencia en este incremento de capital, tal como consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital, preparado por la Gerencia, el mismo que también es aprobado por todos los presentes, y que además será parte integrante de la presente acta.-

De igual manera, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve la respectiva **REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO, VIGESIMO Y VIGESIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía, referente al Capital, al Presidente y al Gerente General de la misma, los que en el futuro tendrán los siguientes textos:

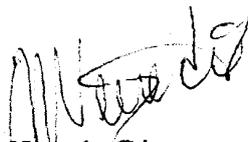
"ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL.- *El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 800'000.000), dividido en Ochocientas mil (800.000) participaciones sociales de Un mil sucres cada una..."*

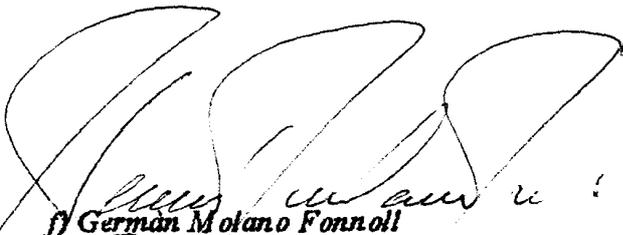
"ARTICULO VIGESIMO : EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- *El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Socios, de entre sus miembros o no y ejercerá sus funciones por el período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. Al Presidente le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjuntamente con el Gerente General de la Sociedad..."*

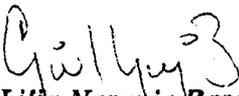
ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- *El Gerente General de la Compañía será nombrado por la Junta General de Socios. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser socio y durará en sus funciones DOS AÑOS pudiendo ser reelegido indefinidamente. Al Gerente General le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la Empresa..."*

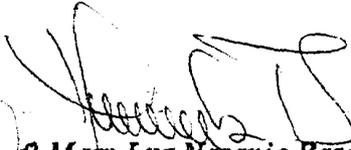
La Junta General autoriza expresamente al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- De igual forma, en el respectivo instrumento público, deberá constar la declaración del administrador de la Empresa, sobre la legalidad y la correcta contabilización de la **CUENTA COMPENSACION DE CREDITOS**, que será utilizado en una parte para el incremento de capital aprobado. Se aclara que la Compañía **"NEVADO-NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA.LTDA."**, solicitará a la Superintendencia de Compañías, Organismo de Control, la correspondiente aprobación legal del presente acto societario aprobado por la Junta General.

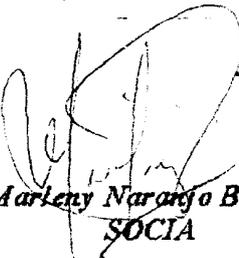
Agotado el orden del día, la Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12H00.-


f) Roberto Nevado Gómez
PRESIDENTE-SOCIO


f) Germán Molano Fonnoll
SECRETARIO

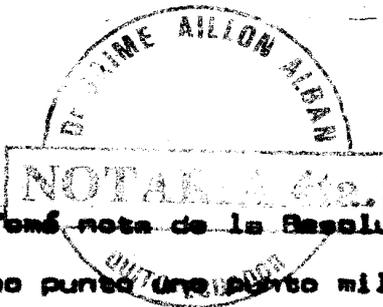

f) Lilia Naranjo Barajas
SOCIA


f) Mary Luz Naranjo Barajas
SOCIA

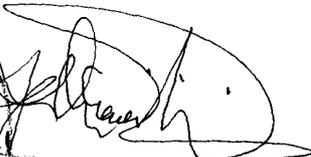

f) Marleny Naranjo Barajas
SOCIA

Se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
fecha de su celebración.--


Dr. Jaime Aillon Alban
NOTARIO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomé nota de la Resolución Número noventa y siete punto uno
punto uno punto uno punto mil ciento tres, de la Superintendencia
de Compañías de Quito, por la cual se aprueba esta escritura. Quito
trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete. /

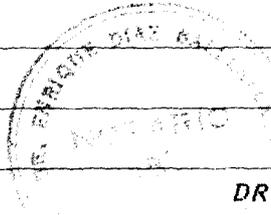

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

... ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la
 escritura matriz de Constitución de la Compañía NEVADO
 NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT, de fecha 15 de ABRIL de
 1996, la Resolución de la Superintendencia de Compañías
 número 97.1.1.1.1103 de fecha 12 de MAYO de 1997, que
 Aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
 la compañía que antecede.- Quito a, 14 de MAYO de 1997.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

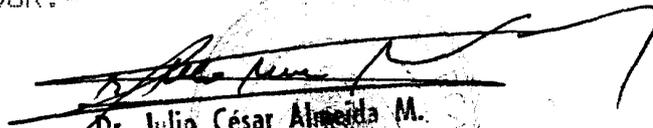


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000069

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL CIENTO TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 12 DE MAYO DE 1997, bajo el número 1125 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1135 del Registro Mercantil de dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 1876 vta. tomo 127.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " NEVADO NARANJO ECUADOR EXPORT IMPORT CIA. LTDA.".- Otorgada el 07 de enero de 1997, ante el Notario Cuarto Interino del cantón Quito DR. JAIME AILLON ALBAN..- Se fijó un extracto signado con el número 0798.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10950..- Quito, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO